

III. OTRAS DISPOSICIONES

ACADEMIA GALLEGA DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011 por la que se hace pública la relación de aspirantes declarados/as aptos/as en las pruebas para la obtención de la habilitación del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas convocadas por Resolución de 23 de junio de 2011 (Diario Oficial de Galicia número 125, de 30 de junio).

El artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2010 por la que se aprueban las bases generales de las pruebas para la obtención de la habilitación del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, señala que el tribunal hará públicas y elevará a la Dirección General de la Academia Gallega de Seguridad Pública la relación de los/las aspirantes declarados/as aptos/as, que deberá ser publicada en el *Diario Oficial de Galicia*.

Por lo expuesto, y haciendo uso de las competencias que me fueron concedidas,

RESUELVO:

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes que superaron las pruebas para la obtención de la habilitación de personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, que se junta como anexo a esta resolución.

Segundo. Los/las aspirantes declarados/as aptos/as en esta resolución deberán presentar en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, solicitud ajustada al modelo oficial, junto con el justificante de tener abonada la correspondiente taxa, para que le sea expedida la habilitación prevista en el artículo 6 del Decreto 8/2010, de 21 de enero, por el que se regula la actividad de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tercero. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los/las interesados/as interponer recurso de alzada, ante el conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, tal y como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A Estrada, 25 de octubre de 2011.

José Carlos García Bouzas
Director general de la Academia Gallega de Seguridad Pública

ANEXO

Acosta Cantero, Daniel
Alonso Barreiro, Diego
Barbera Iglesias, Francisco
Bastos Alcántara, Deivisson
Borjas Vivas, Hernan Henry
Botero Escobar, Camilo Alonso
Calderón Gándara, Enrique
Campos Posada, Ignacio de Loyola
Canda González, José Ramón
Carbajosa López, Ángel
Cardoso dos Santos, Ronny Erickson
Conde Bande, Juan Luis
Correa Martins, Paula
Costas Costas, Rafael
Couñago Fernández, José
Curros Ferro, José Manuel
Díaz Coro, Daniel
Díaz Villadoniga, Manuel Andrés
Díaz Villadoniga, Sonia María
Esteves Esteves, Manuel Justino
Expósito Iglesias, Marcos
Fernández Reija, Pablo
Fernández Sánchez, Ricardo
Ferro Álvarez, Daniel
Galmán Basadre, Fernando
García Iglesias, Iván
García Rodríguez, Víctor
Gayoso Fernández, Alberto Alexandre
González Copero, Juan Carlos
González Diz, Aarón
Granja Montaña, Fredy Antonio
Grasso Brea, Hugo
Iliev Iliev, Ivo Ivanov
Kvaratskhelia, Iuri
Lago Míguez, Marcos Antonio
Lagos Guzmán, Miguel Ángel

Loureiro Durán, Joaquín
Martínez Fonseca, Daniel
Menéndez Rodríguez, Yuriel
Mihaylov Borisov, Aleksandar
Miragaya Sánchez, Alfredo
Nieto Bogo, Miguel Ángel
Otero González, Iván
Otero Lago, Roberto Plácido
Ouro Rivas, Antonio
Peláez Lamas, Jesús Vicente
Pérez Alonso, Alfonso
Presa Costas, Juan Antonio
Redondo Fernández, José Ángel
Rey Portilla, Carlos
Ríos Rego, Fernando
Rivas Granda, Sonia
Rodríguez Lorenzo, Diego
Silne Beldo, Emilio Antonio
Silvera Cardezo, Hugo Fabián
Suárez Prado, Alberto
Vila Seara, Miguel Ángel
Vilariño Vilas, José Luis
Vila Adeguer, Borja
Yagoub, Nassereddine